



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0128
EXPEDIENTE N° 2500-42017/03.-

NEUQUÉN, 15 FEB 2005

VISTO:

La presentación efectuada por el Instituto SÉNECA, de Neuquén Capital, mediante la cual solicita la aprobación de la carrera "Técnico Superior en Alimentos"; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto SÉNECA es un Establecimiento Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden I-110, Nivel Terciario, sin Aporte Estatal – Categoría 3^{ra}. Grupo "A";

Que la presente carrera tiene por finalidad formar recursos humanos con una sólida base tecnológica, la que permitirá realizar la transformación de la materia prima en productos alimenticios;

Que resulta necesario la creación de esta carrera en la región, teniendo en cuenta que los conocimientos que habrán de impartirse a través de la misma, concuerdan con el perfil productivo de la Provincia y de la región;

Que la presente solicitud cuenta con el informe técnico- pedagógico favorable de la Dirección General de Nivel Superior;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

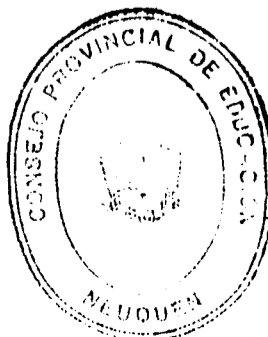
- 1°) **APROBAR** el Plan de Estudios detallado en los Anexos I y II que forman parte de la presente Norma Legal, y que será incluido en el Nomenclador Curricular, bajo el siguiente número:

Plan de Estudios N° 336 - "Técnico Superior en Alimentos"

- 2°) **ADOPTAR** para el Instituto SÉNECA- Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-110, de Nivel Terciario, Categoría 3^{ra}. Grupo "A"- el Plan de Estudios N° 336 aprobado en el Artículo 1°) de la presente Norma Legal.
- 3°) **DETERMINAR** que los estudios tendrán validez nacional en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 19988/72, Decreto N° 493/73 y regímenes provinciales concordantes.-

ES COPIA


CARINA A. FERNANDO
ABOGADA
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Prof. ROBERTO E. CACAULT
Subsecretario de Educación
A/C. Presidencia del C. E.



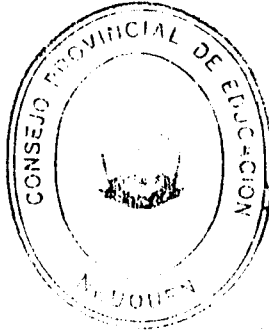
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0128
EXPEDIENTE N° 2500-42017/03.-

- 4°) **ESTIPULAR** que por la Dirección General de Nivel Superior, se cursarán las notificaciones de práctica.
- 5°) **REGISTRAR**, dar conocimiento a la Dirección de Despacho, Vocafías; Dirección Provincial de Enseñanza Media, Técnica y Superior; Dirección General de Enseñanza Media, Centro de Documentación; Junta de Clasificación - Rama Media; Dirección de Títulos; Departamento Asesoramiento, Control y Plantas Funcionales de Establecimientos Privados; Dirección General Distrito Regional Educativo- Zonas I al VIII - y **GIRAR** el presente Expediente a la Dirección General de Nivel Superior, a los fines indicados en el Artículo 4°). Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

CARINA A. HERNANDO
ABOGADA
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Prof. ROBERTO E. CACAULT
Subsecretario de Educación
Presidencia del C. P. E.

ERNESTO ROLLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO C. VIOLA
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0128
EXPEDIENTE N° 2500-42017/03.º

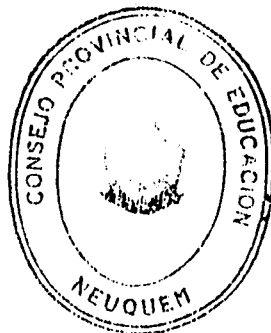
ANEXO I

PLANES DE ESTUDIOS N° 336

1. **IDENTIFICACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIOS** del "INSTITUTO SÉNECA" de Neuquén, Nivel Terciario, Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-110, sin Aporte Estatal – Categoría 3ª. Grupo "A".-
2. **DENOMINACIÓN:** TECNICATURA SUPERIOR EN ALIMENTOS
3. **NIVEL:** 04-TERCIARIO
4. **MODALIDAD:** TÉCNICA
5. **MODALIDAD DE CURSADO:** PRESENCIAL
6. **DURACIÓN:** 2 y 1/2 AÑOS
7. **TÍTULOS QUE OTORGA:** "TÉCNICO SUPERIOR EN ALIMENTOS"
8. **CONDICIONES DE INGRESO:** Estudios secundarios completos.
9. **PERFIL PROFESIONAL:**
 - Actuará como Técnico Auxiliar bajo la supervisión de un Licenciado o Ingeniero en Alimentos, en la Investigación, producción y comercialización de productos alimenticios.
 - Controlará la calidad de los productos a elaborar en sus diferentes fases.
 - Conocerá los principios científicos y tecnológicos que le permitirán acondicionar, conservar y transformar los alimentos mediante técnicas específicas, que garanticen la calidad del producto.
 - Desarrollará distintas tecnologías relativas a la producción que permitan verificar la calidad del producto, así como las temáticas propias de la industria alimenticia.-

ES COPIA


CARINA A. HERNANDO
ABOGADA
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Prof. ROBERTO E. CACAULT
Subsecretario de Educación
A/C. Presidencia del C. P. E.

ERNESTO ROLLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO C. VIDLA
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0128
EXPEDIENTE N° 2500-42017/03.-

ANEXO II

PLAN DE ESTUDIOS N° 336

"TÉCNICO SUPERIOR EN ALIMENTOS"

□ 1° AÑO --

CÓDIGO PRIVADA			PRIMER CUATRIMESTRE		M. CORRELATIVA	
PLAN	AÑO	MATERIA	DESCRIPCIÓN	HS. CÁTEDRA SEMANALES		
336	01	01	Psicología Social	6	-	-
336	01	02	Química General e Inorgánica	8	-	-
336	01	03	Biología General	8	-	-
336	01	04	Matemática	6	-	-
336	01	05	Biofísica	6	-	-
SUB-TOTAL HS. CÁTEDRA SEMAN.				36		
SUB-TOTAL HS. CUATRIMESTRALES				576		

CÓDIGO PRIVADA			SEGUNDO CUATRIMESTRE		M. CORRELATIVA	
PLAN	AÑO	MATERIA	DESCRIPCIÓN	HS. CÁTEDRA SEMANALES		
336	01	06	Introducción a la Tecnología de los Alimentos	8		05
336	01	07	Química Orgánica	8		02
336	01	08	Derecho y Legislación	6		
336	01	09	Microbiología de los Alimentos	8		03
SUB-TOTAL HS. CÁTEDRA SEMAN.				30		
SUB-TOTAL HS. CUATRIMESTRALES				480		

□ 2° AÑO --

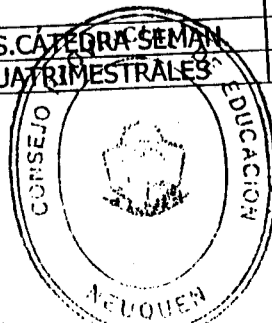
CÓDIGO PRIVADA			PRIMER CUATRIMESTRE		M. CORRELATIVAS	
PLAN	AÑO	MATERIA	DESCRIPCIÓN	HS. CÁTEDRA SEMANALES		
336	02	10	Bioquímica	8	-	07
336	02	11	Bromatología I	11		06
336	02	12	Bioestadística	8		04
336	02	13	Seguridad e Higiene Industrial	8		
SUB-TOTAL HS. CÁTEDRA SEMAN.				35		
TOTAL HS. CUATRIMESTRALES				560		

CÓDIGO PRIVADA			SEGUNDO CUATRIMESTRE		M. CORRELATIVAS	
PLAN	AÑO	MATERIA	DESCRIPCIÓN	HS. CÁTEDRA SEMANALES		
336	02	14	Bromatología II	8		11
336	02	15	Diseño Higiénico- Sanitario de las Instalaciones Alimenticias	8		
336	02	16	Conservación de los Alimentos	6		10-11
336	02	17	Inspección y Control de los Alimentos	21		11-12
SUB-TOTAL HS. CÁTEDRA SEMAN.				43		
TOTAL HS. CUATRIMESTRALES				688		

ES COPIA

[Handwritten Signature]

CARINA A. HERNANDO
ABOGADA



Prof. ROBERTO E. CAC
Subsecretario de Educa
A/O. Presidencia del C



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0128
EXPEDIENTE N° 2500-42017/03.-

ANEXO II

PLAN DE ESTUDIOS N° 336

□ 3° AÑO --

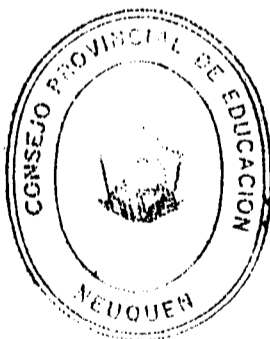
CÓDIGO PRIVADA			PRIMER CUATRIMESTRE		M.CORRELATIVAS
PLAN	AÑO	MATERIA	DESCRIPCIÓN	HS. CÁTEDRA SEMANALES	MATERIA
336	03	18	Aplicación de Normas Alimentarias	8	14-15-16
336	03	19	Gestión de Calidad	6	
336	03	20	Formulación y Evaluación de Proyectos	8	
336	03	21	Ética Profesional	6	
336	03	-	Trabajo Final	25	
SUB-TOTAL HS. CÁTEDRA SEMAN.				53	
SUB-TOTAL HS. CUATRIMESTRALES				848	

TOTAL HORAS CÁTEDRA :	3152
TOTAL HORAS CÁTEDRA DE PASANTÍAS:	448
TOTAL HORAS CÁTEDRA DE LA CARRERA:	3600
TOTAL HORAS RELOJ DE LA CARRERA:	2400

TÍTULO: "TÉCNICO SUPERIOR EN ALIMENTOS"

ES COPIA

GARINA A. HERNANDO
ABOGADA
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Prof. ROBERTO E. CACAULT
Subsecretario de Educación
A/O. Presidencia del C.P.E.

ERNESTO ROLLA
Vocal Ramal Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO C. VIOLA
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación